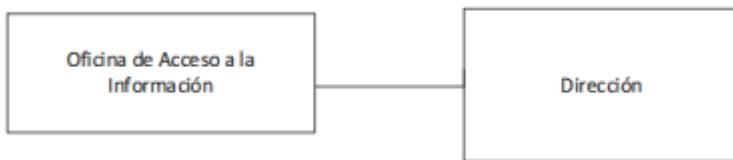




3.2.6. Oficina de Acceso a la Información

Título de la Unidad	: Oficina de Acceso a la Información
Naturaleza de la Unidad	: Asesora
Estructura Orgánica	: El personal que la integra
Relación de Dependencia	: Director Municipal
Relación de Coordinación	: Con todas las unidades del Junta
Organigrama:	



Estructura de Cargos de la Oficina de Acceso a la Información Pública

Representante de Acceso a la Información Pública (RAI)

El cargo de Representante de Acceso a la Información Pública (RAI) es la figura designada por la Junta del Distrito Municipal de Rincón para ejercer las funciones de recepción, gestión, seguimiento, respuesta y archivo de todas las solicitudes de información pública, en cumplimiento con lo establecido por la Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 130-05.

El RAI actúa como enlace directo entre la institución y la ciudadanía, promoviendo los principios de transparencia, acceso a la información, responsabilidad institucional y participación ciudadana.



Este cargo tiene naturaleza técnica y debe ser ocupado por una persona con las competencias necesarias en normativa de acceso a la información, redacción institucional, manejo documental, y atención ciudadana.

